

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda en construcción, de protección oficial, situada en la planta quinta, o sea, piso tercero del edificio, ubicada en la carretera de Alcora, chaflán a la calle Mallorca, es del tipo A, y ocupa una superficie útil de 87 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene entrada propia por la puerta número 1, por el único zaguán, escalera y ascensor general del edificio de acceso a las plantas altas y a la planta sótano. Linda, formando o tomando como frente la carretera de Alcora: Frente, dicha carretera; derecha, mirando a la fachada desde dicha carretera, la calle Mallorca, y espalda, la vivienda tipo B de esta planta, patio de luces interior, rellano de la escalera de esta planta y patio de luces a la espalda. Tiene vinculado el cuarto trastero número 4, ubicado en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie útil de 7,28 metros cuadrados. Coeficiente: 3,95 por 100

La vivienda tiene vinculada la plaza número 13 de aparcamiento, que corresponde a una dieciséisava parte indivisa del local destinado a garaje y trasteros que comprende 16 plazas de aparcamientos y siete cuartos trasteros, acogidos al régimen de protección oficial, situado en la planta primera o sótano, sin distribución interior. Ocupa la superficie útil de 372 metros 29 decímetros cuadrados. Coeficiente: 17,80 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 397 de Onda, folio 27, finca número 31.217, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 15.723.377 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 17 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—19.393.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 508/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra doña Almudena Rivera Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca, contra la que se procede, haciéndose constar que la hipoteca que se ejecuta es la segunda:

Urbana 28. Chalé o vivienda unifamiliar señalado con el número 28, del segundo bloque perteneciente a la edificación denominada «Manzana III», sita en Palencia, calle Rafael Alberti, número 16. Inscrita al tomo 2.544, libro 911, folio 61, finca 59.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 9 de julio de 1999, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 8 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 10.980.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00508/1998, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él la deudora, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.323.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Margarita Bosch Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Toro González y doña María Magdalena Bermúdez Pons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/18/0273/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 9 de orden. Piso cuarto, segunda, con acceso por el zaguán número 7-A, de la calle Impresor Calafat, de esta ciudad. Mide unos 81 metros cuadrados y su superficie útil es de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 194 del tomo 5.490 del archivo, libro 1.454 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca registral número 6.839-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.687.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1999.—La Juez, Margarita Bosch Ferragut.—El Secretario.—19.436.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, frente a «Químicas Bicarbonat, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta, en tercera subasta, del cuarto lote, correspondiente a la finca registral número 1.447, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18/341/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.